106184

Guayaquil, diciembre 10 de 2015

Señor
NELSON DAVID BOLAGAY ARTEAGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **EXMORT S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL**, de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** con los deberes, atribuciones y derechos que les confiere la Ley y el Estatuto Sociales de la empresa, de conformidad con el Articulo Vigésimo Quinto entre las que figura representante legal, Judicial Individual y Extrajudicialmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía EXMORT S. A. se constituyó el 20 de Agosto del 2001, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el 25 de Septiembre del 2001

Atentamente,

Carla Medranda V.
CARLA MEDRANDA VILLAGOMEZ
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía EXMORT S. A., para el cual he sido elegido, Guayaquil, diciembre 10 de 2015.

NELSON DAVID BOLAGAY ARTEAGA
C.I. 0911517431

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE G. A. S.

12 FEB 2016
RECIBIDO
Hora 11:20
Firma

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.000
FECHA DE REPERTORIO:15/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **EXMORT S.A.,** a favor de **NELSON DAVID BOLAGAY ARTEAGA,** de fojas **1.997 a 2.000,** Registro de Nombramientos número **527.**

ORDEN: 2000

Guayaquil, 19 de enero de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ 1318963

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE CONTRALORÍA GENERAL

12 FEB 2016

RECIBIDO

Hora 11:20

Firma